



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 - 0887** DE
17 DIC 2019

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del
Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2019**

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1940 de 2018 y el artículo 97 del Decreto 2467 de 2018 "Durante la vigencia de la presente Ley y del presente Decreto, "Se podrán destinar a proyectos de ampliación de cobertura en zonas rurales y/o no interconectadas que se financien con los fondos FAER y FAZNI y a pagos por menores tarifas del sector eléctrico, los recursos disponibles y sin comprometer del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE".

En el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto 2019, Decreto 2467 de 2018, el proyecto financiado con recursos PRONE denominado "Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del Sistema Interconectado a nivel Nacional" tiene una asignación de recursos por valor de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$120.240.000.000).

Que el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución No.4 0669 de agosto 22 de 2019, convocó a los operadores de red para presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, para la asignación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE y llevar a cabo su desarrollo y como resultado de dicha convocatoria, los operadores de red viabilizaron proyectos por valor de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$43.281.126.539).

Que el proyecto denominado "Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del Sistema Interconectado a nivel Nacional" tiene un saldo disponible, susceptible de ser traslado y libre de afectación, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$74.318.873.461).

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos, mediante oficio radicado con No.20194340005916 de diciembre 16 de 2019.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, vigencia fiscal 2019"

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República.

RESUELVE:

Artículo 1.- Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA
PROYECTO	9	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL.
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES
		\$ 74.318.873.461
		SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

TOTAL CONTRACRÉDITO **\$ 74.318.873.461**

Artículo 2.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente proyecto de inversión:

CRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA
PROYECTO	6	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL.
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES
		\$ 74.318.873.461
		SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

TOTAL CRÉDITO **\$ 74.318.873.461**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



RESOLUCIÓN No. 4 - 0887

DE

17 DIC 2019

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, vigencia fiscal 2019"

Artículo 3.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 DIC 2019

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Aprobó:

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil - Subdirector Administrativo y Financiero - E
Aprobó: Laura Jimena Mojica Salazar - Secretaria General - E

